



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

18
Página 1
RAM 927/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 927/13

Sucre, 11 de septiembre de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota de 09 de septiembre de 2013, emitida por los Dirigentes de la Sub Centralia de Potolo (Distrito -8), invitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, a participar de la INAUGURACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN RIEGO DE POTOLO, que será financiado por el Gobierno Autónomo del Departamento de Chuquisaca, a realizarse en la comunidad de Potolo, el día jueves 12 de septiembre de 2013, a Hrs. 14:00 pm, sujeto a una Agenda Especial.

Que, en Sesión Plenaria de 11 de septiembre de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, a la CONCEJAL Sra. Norma Rojas Salazar y al CHOFER Sr. David Urquieta, con la finalidad de que asistan y participen en la INAUGURACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN RIEGO DE POTOLO, a realizarse en la comunidad de Potolo (Distrito -8), el día jueves 12 de septiembre, a Hrs. 14:00 pm, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración".

Que, en atención al art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.



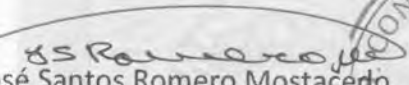
Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
RAM 927/13

- Art. 1.-** DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, a la CONCEJAL Sra. Norma Rojas Salazar y al CHOFER Sr. David Urquieta, con la finalidad de que asistan y participen en la INAUGURACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN RIEGO DE POTOLO, que será financiado por el Gobierno Autónomo del Departamento de Chuquisaca, a realizarse en la comunidad de Potolo (Distrito -8), el día **jueves 12 de septiembre**, a Hrs. 14:00 pm, a los fines administrativos.
- Art. 2.-** AUTORIZAR el pago de ESTIPENDIOS en el monto que corresponda, por el viaje (ida y vuelta en el mismo día) en favor de los Concejales y Chofer que se indican en el art. 1º. De la presente Resolución, conforme a la reglamentación establecida.
- Art. 3.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**

